

### Anexo III de la Convocatoria

### Modelo de solicitud de participación en el Programa TICCámaras

### Modelo de Solicitud de Participación en el Programa TICCámaras

**IMPORTANTE: PARA QUE EL EXPEDIENTE DE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADO, ES IMPRESCINDIBLE FIRMAR Y CUMPLIMENTAR DEBIDAMENTE TODOS SUS APARTADOS**

**La persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la entidad**

**ACOMPAÑAR CON DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL SOLICITANTE:**

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones)*
- Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones).*
- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación (Anexo)*
- Persona física, copia compulsada del DNI del solicitante.*
- Persona jurídica, copia compulsada de:*
  - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes*
  - Poderes de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)*
  - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa*

La evaluación de solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa TICCámaras se realizará en el orden en el que hayan sido registradas en la Cámara.

Las empresas que hubieran sido beneficiarias del programa TICCámaras (Fase I + Fase II) con posterioridad a 31/12/2015 NO podrán participar nuevamente en el programa.

En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias aquellas empresas que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa en la presente convocatoria o dentro del año anterior a la misma, y que no hayan sido beneficiarias de Fase II.

También podrán optar a Fase II aquellas que acrediten haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos regionales o locales o de Cámaras de Comercio, siempre que cumplan los requisitos de indicados en la convocatoria

En este caso, **adjuntar copia de la convocatoria, así como copia del informe de asesoramiento TIC.**

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.

Fecha de entrada de la solicitud	____ / ____ / 20__
Recibida por (nombre Completo):	Firma y/o sello de entrada

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NIF / CIF		<input type="radio"/> Persona Física <input type="radio"/> Persona Jurídica (especificar)	
Razón social / Nombre y apellidos			
Nombre comercial		Año de inicio de actividad	
Epígrafe de IAE (actividad principal)		Otros epígrafes (en su caso)	
Domicilio social			
Código postal		Localidad	
Provincia		Correo Electrónico	
Página web (si existe)	<i>Campo NO obligatorio</i>		
Domicilio beneficiario del Programa	<i>En caso de ser diferente de domicilio social, indique calle o plaza, nº, municipio y CP.</i>		
Representante legal	<i>En caso de ser persona jurídica</i>		

**Persona de contacto y dirección electrónica para notificaciones**

Nombre y Apellidos		Correo Electrónico	
Teléfono 1		Teléfono 2	

**DATOS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

Volumen de facturación anual (último año)	<input type="radio"/> Menos de 30.000 €. <input type="radio"/> Entre 30.000 y 100.000 €. <input type="radio"/> Entre 100.001 y 300.000 €. <input type="radio"/> Más de 300.000 €.	Volumen de exportación anual (último año)	<input type="radio"/> Carece de actividad exportadora. <input type="radio"/> Menos de 30.000 €. <input type="radio"/> Entre 30.000 y 100.000 €. <input type="radio"/> Entre 100.001 y 300.000 €. <input type="radio"/> Más de 300.000 €.
Número de personas ocupadas (media anual)	<input type="radio"/> De 0 a 1 persona. <input type="radio"/> De 2 a 9 personas. <input type="radio"/> De 10 a 49 personas. <input type="radio"/> De 50 a 249 personas.	Porcentaje de mujeres en plantilla	<input type="radio"/> Menos del 25%. <input type="radio"/> Entre el 25% y el 50%. <input type="radio"/> Entre el 51% y el 75%. <input type="radio"/> Más del 75%.

Sector de actividad			
<b>Comercio</b>	<input type="radio"/> Alimentación. <input type="radio"/> Hábitat. <input type="radio"/> Moda. <input type="radio"/> Ocio <input type="radio"/> Venta y reparación de vehículos	<b>Turismo</b>	<input type="radio"/> Alojamiento. <input type="radio"/> Hostelería y Restauración. <input type="radio"/> Intermediación. <input type="radio"/> Ocio y entretenimiento. <input type="radio"/> Transporte.
<b>Industria</b>	<input type="radio"/> Agroalimentaria y Bebidas. <input type="radio"/> Energía y medioambiente. <input type="radio"/> Maquinaria industrial y bienes de equipo. <input type="radio"/> Materias primas, semimanufacturas y productos intermedios. <input type="radio"/> Química y farmacéutica. <input type="radio"/> Textil. <input type="radio"/> TIC. <input type="radio"/> Transportes.	<b>Servicios</b>	<input type="radio"/> Actividades financieras. <input type="radio"/> Actividades profesionales, científicas y técnicas. <input type="radio"/> Construcción, infraestructuras e ingeniería. <input type="radio"/> Docencia e investigación <input type="radio"/> Medios de comunicación e industrias culturales. <input type="radio"/> Servicios a empresas. <input type="radio"/> Servicios sociales y personales (educación, sanidad, estética...). <input type="radio"/> Transporte, distribución, logística, comunicaciones y almacenamiento.
<b>Otros (especificar)</b>			
<b>Breve descripción de la actividad de la empresa</b>			
<b>¿Posee alguna entidad que no sea PYME la propiedad o el control sobre más del 25% del capital de la empresa?</b>		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	

<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA</b>	
Fase en la que se solicita admisión <sup>12</sup>	<input type="radio"/> Fase I + Fase II <input type="radio"/> Fase II
¿Ha participado anteriormente en la Fase I del Programa TICCámaras?  En caso afirmativo indique el año	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No  20__
¿Ha participado anteriormente en la Fase II del Programa TICCámaras?  En caso afirmativo indique el año	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No  20__
¿Ha participado anteriormente en un programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos regionales o locales o de Cámaras de Comercio, siempre que cumplan los requisitos del anexo a la presente convocatoria, y cuenta con un Diagnóstico que cumple los requisitos del anexo a la presente convocatoria? <sup>3</sup>  En caso afirmativo indique el año	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No  20__
¿Ha obtenido el solicitante subvenciones procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional sujetas a normativa de <i>mínimis</i> que, acumuladas, superen los 200.000 euros en el último período de tres años incluyendo las cuantías que se solicitan al Programa TICCámaras?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
¿Conoce y está dispuesto el solicitante a cumplir las condiciones del Programa que se recogen en la convocatoria de ayudas publicada?	<input type="radio"/> Sí, estoy de acuerdo.
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento expreso para que los datos incluidos en este formulario electrónico sean tratados de acuerdo a lo establecido en el documento que rige esta convocatoria, documento que he leído y entiendo.	<input type="radio"/> Sí, doy mi consentimiento
La empresa autoriza a la Cámara de Comercio y a la Cámara de Comercio de España para que verifiquen la autenticidad de la información suministrada.	<input type="radio"/> Sí

<sup>1</sup> En el caso de solicitar participar en la Fase I + Fase II, la admisión en cualquiera de estas fases se realizará siempre que exista presupuesto disponible y se cumplan las condiciones de la convocatoria, pudiendo darse el caso de admisión únicamente en Fase I.

<sup>2</sup> En el caso de solicitar participar en la Fase II, deberá adjuntar el informe de asesoramiento TIC obtenido en la convocatoria anterior del Programa o en la convocatoria correspondiente del Programa de procedencia.

Si se estimase que el informe no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para poder pasar directamente a Fase II, se valoraría la admisión de la empresa en Fase I+Fase II.

<sup>3</sup> En este caso deberá adjuntar a la solicitud copia de la convocatoria del programa de características similares, así como copia del Informe de asesoramiento recibido en dicho programa



De conformidad con los datos anteriormente expuestos,

.....representante de la Empresa.....con CIF.....y domicilio a efectos de notificaciones en.....SOLICITO a la Cámara de Comercio de Huelva la participación en el Programa TICCámaras dentro del “Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20”.

Firma.....

Representante de la Empresa.....

En....., a ..... de.....de .....

**IMPORTANTE:** En caso de que su solicitud sea aprobada, deberá firmar un Convenio-DECA con la Cámara de Comercio. Para agilizar la preparación de la firma de dicho Convenio, son necesarios los siguientes datos:

Datos de la persona firmante del Convenio:

Nombre: .....

DNI nº: .....Cargo: .....

Poderes de representación otorgados en escritura pública realizada ante el Notario del Ilustre Colegio de..... Don/Doña ..... con número de protocolo ..... de fecha ..... de ..... de .....

D/DOÑA:..... con DNI. nº:....., mayor de edad, en nombre y representación de la empresa ....., con CIF Nº ..... y domicilio a efectos de notificaciones en....., en su calidad de .....

**DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:**

1. Es conecedor/a de las bases reguladoras de la convocatoria, que cumple con los requerimientos en las mismas señalados y acepta íntegramente su contenido.
2. Conoce que la operación se encuadra en el Programa “TICCámaras”. Este programa se inscribe en el Objetivo Temático 2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas” del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente, prioridad de inversión 2b: “Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC”, y el Objetivo Específico OE.2.2.1. “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”, siendo la Cámara de Comercio de España el Organismo Intermedio (ES401001), encargada de la gestión del mismo, y la Cámara de Comercio el Organismo ejecutor de la operación.
3. La empresa a la que representa cumple con los requerimientos señalados en dichas bases reguladoras, en particular:
  - a. No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - b. Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) <sup>4</sup>
  - c. Cumple la norma de *mínimis*, según lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013, de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado UE<sup>5</sup>
  - d. Está dada de alta en el Censo del IAE, epígrafe nº.....
4. Conservará los documentos originales de los gastos aprobados en el marco del Programa TICCámaras, durante un plazo de tres (3) años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación

---

Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (Doce L124 de 20.5.03): Sin obviar el contenido total de dicha Recomendación, que la empresa solicitante declara conocer, indicamos los referidos a la definición de PYME y a “empresa autónoma” según la U.E. :

<sup>4</sup> Art. 1: se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Art. 2: la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

<sup>5</sup> Art. 3.2.: “El importe total de las ayudas de *mínimis* concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 200.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales. El importe total de las ayudas de *mínimis* concedidas por un Estado miembro a una única empresa que realice por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera no excederá de 100.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales. Estas ayudas de *mínimis* no podrán utilizarse para la adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera.

de cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.

5. Dispondrá de un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones (gastos e ingresos) de las operaciones presentadas a cofinanciación (art. 125.4.b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013).
6. Se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión: control de calidad y transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones. Igualmente, informará a la Cámara de Comercio organizadora de los casos o sospechas de fraude detectadas, a la mayor brevedad posible, y de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.
7. Cuenta con la capacidad administrativa, financiera y operativa adecuadas para ejecutar la operación.
8. Da su consentimiento para que sus datos sean incluidos en la lista publicada de conformidad con el art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17/12/2013, siendo conocedora de que la aceptación de la ayuda, supone su aceptación a ser incluidas en la mencionada lista.
9. La aceptación de la ayuda supone que la empresa beneficiaria da su permiso a que el Organismo concedente publique en su página web su conformidad con el siguiente texto:  
*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la Política de Cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en que me ubico y de España en su conjunto”.*
10. Informará de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos en relación a la operación cofinanciada por el Programa.
11. Se compromete a no recibir ninguna ayuda económica en la actualidad, o en el futuro, de cualquier entidad pública o privada, coincidente con el apoyo recibido por conceptos de gastos realizados con cargo al programa TICCámaras cofinanciados con Fondos FEDER del periodo 2014-2020.
12. Colaborará con la Cámara de Comercio en lo relativo a los indicadores de productividad asociados a la actuación objeto de cofinanciación por parte del FEDER.
13. Los datos indicados en el formulario de identificación de empresa son veraces y responden a la realidad de la empresa.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en....., a.... de..... de 20....

**Firma del representante legal**

**D/Dña.....**

## **Autorización del interesado para que la cámara de comercio pueda obtener datos de la agencia estatal de administración tributaria y de la seguridad social**

---

La persona abajo firmante autoriza a la Cámara de Comercio de Huelva, con CIF Q-2173001-E, a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social los datos relativos a si se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella.

La subvención se enmarca dentro del Programa Innocamaras, gestionado por la Cámara de Comercio.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el programa mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite la previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

Los datos personales que faciliten la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no serán incorporados a ningún fichero o base de datos, ni serán objeto de tratamiento para finalidad distinta de la que motivó la solicitud, ni podrán ser desviados a organismos o entidades no autorizados.

### **DATOS DEL INTERESADO:**

<b>NIF/CIF:</b>	<b>Apellidos y Nombre / Razón social:</b>

### **DATOS DEL AUTORIZADOR:**

*(Sólo en el caso de que sea una persona Jurídica o una entidad del Artículo 35.4 de la Ley General Tributaria)*

<b>NIF:</b>	<b>Apellidos y Nombre:</b>
<b>Actúa en calidad de:</b>	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**NOTA:** La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.